

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 36 PRÓRROGA CONTRATO MANTENIMIENTO ALUMBRADO Y COMPROMISO GASTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5G83-PEV2F-LISIP Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 8:29:32 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827651 R5G83-PEV2F-LISIP C0C95F887DB87AEACB9896AE42DF4D016E59AFEE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 36º. PROPUESTA SOBRE PRÓRROGA EXCEPCIONAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y MODIFICACIÓN EL COMPROMISO DE GASTOS DEL NUEVO CONTRATO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto que expediente para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2018), conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco, Jefe de Sección de Alumbrado Público en septiembre de 2018 y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo anual de 1.322.164,49 euros e I.V.A. por importe de 277.654.54 euros y un valor estimado por importe de 6.610.822,45 euros en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de cuatro años y una posible prórroga de un año fue aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de septiembre de 2018, habiéndose adoptado el correspondiente

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 36 PRÓRROGA CONTRATO MANTENIMIENTO ALUMBRADO Y COMPROMISO GASTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5G83-PEV2F-LISIP Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 8:29:32 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: R27E51 R5G83-PEV2F-LISIP C0C9F887DB87AECB9898AE42DF4D016E59AFEE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

compromiso de gastos plurianual con fecha 10 de agosto de 2018 y modificado con fecha de 21 de diciembre de 2018, teniendo prevista la entrada en vigor con fecha de 1 de agosto de 2019.

Visto que el contrato actual adjudicado a la empresa Imesapi, S.A., se encuentra prorrogado forzosamente hasta el 31 de marzo de 2019.

Visto que con fecha de 2 de marzo de 2019 se recibe escrito presentado por la empresa Imesapi, S.A. de fecha 1 de marzo de 2019 en el que solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se le comunique fehacientemente: *"1.-) Si al finalizar el próximo día 31 de marzo de 2019, Imesapi debe dar por extinguido(por cumplimiento) el contrato de "Mantenimiento y conservación de alumbrado público y las dependencias municipales de la ciudad de Huelva" Expediente 2/2012- todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo notificado con fecha 3 de enero de 2019, o por el contrario, 2.-) Si la Corporación tiene la intención, con anterioridad al próximo día 31 de marzo de 2019, de conceder otra prórroga a Imesapi para que continúe ejecutando el mencionado contrato de servicios hasta que se produzca una adjudicación firme del expediente 40/2018. Todo ello, entre otros, a los efectos de no perjudicar el derecho de subrogación e los trabajadores de Imesapi adscritos a la ejecución del Expediente 2/2012."*

Visto los informes de fechas 15 y 20 de marzo de 2019 emitidos por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el siguiente sentido:

"1. El contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público y las Dependencias Municipales de la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012), entró en vigor el día 6 de septiembre de 2012 con una duración inicial de cuatro años y dos posibles prórrogas anuales. Actualmente el contrato se encuentra prorrogado forzosamente hasta el 31 de marzo de 2019.

2. Por otro lado, actualmente se está tramitando el nuevo expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo.



Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40 /2018), si bien resulta muy poco probable que se adjudique antes de la fecha de vencimiento de la prórroga forzosa señalada en el punto anterior (31 de marzo de 2019).

3. Que el servicio de alumbrado público es un servicio básico de competencia municipal y de prestación obligatoria según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. Que el adjudicatario del nuevo expediente de contratación 40/2018 vendrá obligado a la subrogación de todo el personal adscrito al contrato actual de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Sector de Montajes de la provincia de Huelva, publicado en el B.O.P. de 6 de junio de 2018.

En base a lo anteriormente expuesto, entiendo que con objeto de garantizar la prestación del servicio público de prestación obligatoria de Alumbrado Público y, así mismo de garantizar los derechos de subrogación de los trabajadores adscritos al mencionado servicio, la opción más razonable sería la prórroga del actual contrato de servicio (Expte. 2/2012) hasta que se produzca la adjudicación del nuevo expediente 40/2018."

"En relación con el Servicio de Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público y las Dependencias Municipales de la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012), y la posibilidad de realizar una nueva prórroga del mismo por un periodo de 4 meses a contar desde el 31 de marzo de 2019, con objeto de garantizar la prestación del servicio público de prestación obligatoria de Alumbrado Público hasta la formalización del nuevo contrato que se tramita en la actualidad (Expte. 40/2018), le comunico que deberán modificarse los compromisos de gastos aprobados en el siguiente sentido: Liberar la cantidad consignada para el nuevo contrato (Expte. 40/2018) correspondiente al periodo 1 de abril a 31 de julio de 2019 que asciende a la cantidad de 440.721,50 € más el 21 % de IVA por importe de 92.551,52 € lo que hace un total de 533.273,02 €."

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 36 PRÓRROGA CONTRATO MANTENIMIENTO ALUMBRADO Y COMPROMISO GASTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5G83-PEV2F-LISIP Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 8:29:32 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827651 R5G83-PEV2F-LISIP C0C9F687DB87A-ACB9069AE42DF4D016E59AFEE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Visto el Informe complementario de los anteriores emitido con fecha de 21 de marzo de 2019, por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el siguiente sentido:

"Teniendo en cuenta que no es previsible la adjudicación del nuevo contrato antes del 31 de julio de 2019 procedería prorrogar el contrato en vigor (Expte. 2/2012) por un periodo de 4 meses a contar desde el 31 de marzo de 2019, y por un importe total (IVA incluido) de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €)."

Vistos los informes jurídicos de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, conformados por el Secretario General, en los que se concluye:

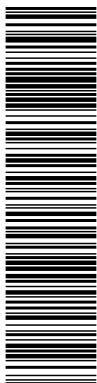
"Procede, modificar el compromiso de gastos adoptado con fecha 21 de diciembre de 2018, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria, relativo al expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2018) para adaptarla a la ejecución real del contrato de conformidad con el informe emitido por Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en el siguiente sentido:

Liberar del compromiso de gastos adoptado en su día para el año 2019 la cantidad de 440.721,50€ más el 21 % de IVA por importe de 92.551,52 € lo que hace un total de 533.273,02 € y adquirir un compromiso de gastos para el año 2023 (del 1/4/2023 al 31/7/2023), en la misma cantidad liberada:

Presupuesto 2023: 933.227,79 € (del 1/1/2023 a 31/7/2023)."

"No prevé el TRLCSP la posibilidad de prorrogar excepcionalmente un contrato hasta que se acuerde una nueva adjudicación una vez que han transcurrido todos los plazos de prórroga previstos en el mismo, no obstante, corresponde valorar al órgano de contratación la oportunidad de garantizar, de forma excepcional, la continuidad en la

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 36 PRÓRROGA CONTRATO MANTENIMIENTO ALUMBRADO Y COMPROMISO GASTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5G83-PEV2F-LISIP Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 8:29:32 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827651 R5G83-PEV2F-LISIP C0C95F687DB87AEACB9696AE42DF4D016E59AFEE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

prestación del servicio, que resulta ser de gestión obligatoria, toda vez que, según informe técnico, no es factible prescindir del mismo en tanto se produce la adjudicación del nuevo contrato sin causar perjuicios al interés público y al normal proceso de subrogación de los trabajadores.”

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Asumir la modificación del compromiso de gastos adoptado con fecha 21 diciembre de 2018, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria para el año 2019 relativo al expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelval (Expte. 40/2018) para adaptarlo a la ejecución real del contrato de conformidad con los informes emitidos por el Jefe de Servicio, D. Manuel Garrido Gómez, transcritos en la parte expositiva, en el siguiente sentido:

Liberar del compromiso de gastos adoptado en su día para el año 2019 la cantidad de 440.721,50 € más el 21 % de IVA por importe de 92.551,52 € lo que hace un total de 533.273,02 € e incrementar el compromiso de gastos para el año 2023 (del 1/4/2023 al 31/7/2023), en la misma cantidad liberada, resultando:

Presupuesto 2023: 933.227,79 € (del 1/1/2023 a 31/7/2023).”

Segundo.- Prorrogar de forma excepcional el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales en la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012) con la entidad Imesapi, S.A. para el periodo del 1 de abril al 31 de julio de 2019, por importe 400.000€ IVA incluido, a efectos de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, que resulta ser de gestión obligatoria, toda vez que, según informe técnico, no es factible prescindir del mismo en tanto se produce la adjudicación del nuevo contrato sin causar perjuicios al interés público y al normal proceso de subrogación de los trabajadores”.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 36 PRÓRROGA CONTRATO MANTENIMIENTO ALUMBRADO Y COMPROMISO GASTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5G83-PEV2F-LISIP Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 8:29:32 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827551 R5G83-PEV2F-LISIP C0C95F887DB87AEACB98969AE42DF4D016E59AFEE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 21 de marzo de 2019 que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

"Que en relación a la modificación del compromiso de gastos adoptado para la licitación del expediente 40/18 se propone de conformidad con los informes obrantes en el expediente la modificación del mismo, en el sentido de liberar del ejercicio 2019, la cantidad de 533.273,02€ y consignar dicho importe en el ejercicio 2023, todo ello para adaptar el compromiso a la ejecución del contrato.

Que en cuanto a la adopción de la prórroga del expediente 2/12, hay que manifestar que se fiscaliza con Reparación, en cuanto a la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas posibles, ya han sido agotadas".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).